



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Ejecución de las obras de construcción de un campo de fútbol de hierba artificial y sus instalaciones anexas en Matamorosa, Campoo de Enmedio.

Procedimiento: Abierto.

Fecha y hora de celebración: 08/06/2026, a las 09:30 horas.

Lugar de celebración: Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

ASISTENTES

Presidente:

D. Pedro Manuel Martínez García, Alcalde-Presidente.

Secretaria Interventora:

D^a Adolfinia Lozado Coronado

Vocales:

D. Víctor López Cosgaya, Teniente de Alcalde.

D.^a Ana Belén García Pérez, Aparejadora Municipal.

D. Alberto Sardón García

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Apertura y calificación de la documentación administrativa correspondiente al expediente 50/2025, relativo a la ejecución de las obras de construcción de un campo de fútbol de hierba artificial y sus instalaciones anexas en Matamorosa, Campoo de Enmedio.

SEGUNDO. Apertura de los criterios basados en juicios de valor.

TERCERO. Valoración de los criterios basados en juicios de valor.

CUARTO. Apertura de los criterios evaluables automáticamente.

QUINTO. Valoración de los criterios evaluables automáticamente.

SEXTO. Clasificación final de las ofertas.

SÉPTIMO. Propuesta de adjudicación.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Apertura y calificación administrativa.

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores concurrentes al procedimiento de licitación del expediente 50/2025.

Han concurrido las siguientes empresas:

Licitador	NIF	Fecha de presentación
CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.	B39772447	05/06/2026, 14:37:44
CONSTRUCCIÓN INTEGRAL VIVID, S.L.	B05333828	05/06/2026, 15:07:56
CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.U.	A39202056	05/06/2026, 11:26:11
EUROPEA DE INGENIERÍA Y OBRA CIVIL, S.L.	B13746821	05/06/2026, 13:09:15
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.U.	A39044912	03/06/2026, 13:36:20
SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.U.	A39015169	05/06/2026, 13:34:04
SOLPAVIFER, S.L.	B39809835	04/06/2026, 13:57:57

Examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores, la Mesa acuerda admitir a los siguientes licitadores:





Licitador	NIF
CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.	B39772447
CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.U.	A39202056
EUROPEA DE INGENIERÍA Y OBRA CIVIL, S.L.	B13746821
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.U.	A39044912
SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.U.	A39015169
SOLPAVIFER, S.L.	B39809835

Asimismo, la Mesa acuerda excluir al siguiente licitador:

Licitador	NIF	Motivo
CONSTRUCCIÓN INTEGRAL VIVID, S.L.	B05333828	Presentación fuera de plazo

SEGUNDO. Apertura de los criterios basados en juicios de valor.

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del Archivo B, relativo a los criterios basados en juicios de valor, de los licitadores admitidos. La documentación técnica presentada es puesta a disposición de los servicios técnicos municipales para su correspondiente análisis y valoración.

TERCERO. Valoración de los criterios basados en juicios de valor.

La valoración se realiza exclusivamente sobre la documentación técnica presentada por los licitadores en el Archivo B, sin tomar en consideración ningún dato relativo a la oferta económica, reducción del plazo de ejecución, ampliación del plazo de garantía, mejoras técnicas y funcionales evaluables automáticamente ni cualquier otro elemento propio del Archivo C.

De conformidad con el PCAP, los criterios evaluables mediante juicio de valor se distribuyen del siguiente modo:

Criterio	Puntuación máxima
Memoria constructiva	20 puntos
Programa de trabajo	10 puntos
Plan de control de calidad	2,5 puntos
Medios humanos y materiales	2,5 puntos
Medidas ambientales	5 puntos
Total	40 puntos

La valoración técnica atiende a la calidad de las ofertas, su adecuación al pliego, la coherencia de la metodología constructiva, la planificación de los trabajos, los medios previstos, los controles de calidad, las medidas ambientales y el cumplimiento de las condiciones formales de presentación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta que el PCAP establece un límite máximo de extensión para la memoria técnica, sin computar portada, índice, separadores, anexos gráficos, planos, esquemas o documentación gráfica complementaria, valorándose el contenido técnico sustantivo, útil, concreto y directamente vinculado a los criterios de adjudicación. En consecuencia, no se otorga mayor puntuación por la mera extensión documental, acumulación de anexos, reproducción del proyecto, declaraciones genéricas de buena ejecución o identificación formal de condicionantes, sino por la concreción real, operativa y verificable de la propuesta.

También se ha considerado que el conocimiento del emplazamiento, tales como accesos, arroyo, ferrocarril, servicios existentes, redes, líneas aéreas, parcelas colindantes o posibles afecciones administrativas, constituye un elemento positivo, pero no debe sobrevalorarse si se limita a una mera descripción del entorno. Dicho conocimiento se valora especialmente cuando se traduce en fases de obra, medidas de coordinación, soluciones técnicas concretas, prevención de interferencias, planificación de accesos, asignación de medios, controles de ejecución o medidas ambientales específicas.

Del mismo modo, la identificación de incertidumbres, contradicciones o posibles deficiencias del proyecto se ha valorado con cautela. La detección de riesgos técnicos puede ser positiva cuando va acompañada de soluciones claras, asumidas y compatibles con la ejecución del contrato. Sin embargo, no se considera una fortaleza plena





cuando el licitador se limita a describir dudas, indefiniciones o posibles carencias sin concretar suficientemente cómo se asumirán y resolverán dentro del marco contractual.

Conforme a esta metodología, se valoran las ofertas presentadas en los siguientes términos:

SOLPAVIFER, S.L. La memoria técnica obtiene la mayor puntuación del Archivo B por presentar una propuesta equilibrada, ordenada y especialmente orientada a la ejecución material de la obra. La oferta desarrolla de forma suficiente los principales apartados valorables, incluyendo la concepción general de la actuación, actividades relevantes, accesos, zonas de acopio, demoliciones, desbroce, excavaciones, canalizaciones de servicios, firmes, pavimentación, pavimento deportivo, riego, iluminación, equipamiento, edificación, servicios afectados, subcontratación, rendimientos, planificación, histograma de recursos, programa ambiental y control de calidad.

Se valora especialmente que la propuesta no se limite a reproducir el proyecto ni a formular compromisos generales, sino que incorpore un enfoque práctico y directamente aplicable a la ejecución de la obra, con desarrollo de accesos, acopios, suministros, organización de flotas, maquinaria, rendimientos, planificación, camino crítico, holguras y medios propios adscritos a la ejecución.

Aunque se aprecia la existencia de alguna referencia documental incorrecta relativa a otra actuación o expediente, dicho extremo no desvirtúa el contenido técnico principal de la oferta, que se refiere de forma sustancial a la actuación objeto de licitación, si bien se tiene en cuenta como elemento de moderación de la puntuación. En conjunto, se considera la propuesta más completa y operativa del Archivo B.

CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L. presenta una memoria técnicamente admisible y valorable, en cuanto identifica elementos básicos de la actuación y contiene referencias a la ejecución de la obra, medios, programación, control de calidad y medidas ambientales.

Se valora positivamente que la oferta contemple cuestiones relativas a la organización general de los trabajos, maquinaria, medios humanos, fases de ejecución y medidas ambientales, así como que identifique determinados condicionantes técnicos de la obra relacionados con accesos, movimiento de tierras, drenaje, riego, equipamiento, redes y medios adscritos.

No obstante, su puntuación no alcanza la otorgada a SOLPAVIFER, al apreciarse menor grado de concreción operativa en la planificación productiva, rendimientos, asignación efectiva de medios por fases, organización de acopios, logística de suministros y definición práctica de medidas para evitar interferencias. Asimismo, determinados apartados presentan una redacción menos precisa y una orientación técnica menos sistemática que la oferta mejor valorada.

Por ello, se considera una memoria suficiente y con elementos valorables, aunque no la propuesta más completa ni la más operativa del conjunto.

SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.U. presenta una memoria amplia y técnicamente correcta, que identifica adecuadamente el objeto del contrato, el emplazamiento, accesos, cauces, ferrocarril, redes, drenaje, saneamiento, movimiento de tierras, césped artificial, edificación auxiliar, control de calidad y medidas ambientales.

La oferta contiene un análisis suficiente de determinados puntos críticos de ejecución y demuestra conocimiento del proyecto y del entorno. También desarrolla aspectos relativos a coordinación previa, planificación por fases, seguridad, calidad, vigilancia ambiental, control de interferencias, medios humanos y técnicos y control de calidad.

No obstante, una parte significativa de su contenido se formula en términos descriptivos, programáticos o de buenas prácticas generales, sin alcanzar en todos los apartados el grado de concreción técnica, operativa y verificable exigible para una puntuación superior. En particular, no concreta con suficiente precisión rendimientos reales, disponibilidad efectiva de medios por fases, maquinaria asignada a momentos críticos, proveedores comprometidos, organización productiva diaria ni aplicación práctica individualizada de determinadas medidas.

Por ello, la propuesta se considera técnicamente correcta y merecedora de una valoración positiva, pero no resulta la mejor memoria del conjunto, al no alcanzar el grado de concreción operativa de la oferta mejor valorada.

SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.U. presenta una memoria correcta, con adecuado conocimiento del emplazamiento y de las interferencias de obra. Identifica accesos, paso bajo el ferrocarril, arroyo próximo,





servicios aéreos, redes existentes, afecciones hidráulicas, autorizaciones sectoriales, interferencias con organismos y fases principales de ejecución.

Dicho análisis acredita estudio del entorno y de las posibles afecciones. Sin embargo, en la valoración final se considera que el conocimiento del medio no debe recibir un peso excesivo si no se transforma en una propuesta ejecutiva concreta. La identificación de arroyo, redes, accesos, ferrocarril o condicionantes administrativos resulta positiva, pero no basta por sí sola para situar la oferta por encima de otras con mayor concreción operativa.

Asimismo, se modera su puntuación al apreciarse menor concreción en planificación productiva, rendimientos, flotas, disponibilidad de medios por fases y organización real de la ejecución material. La memoria también presenta ciertos defectos formales o referencias impropias en sus datos iniciales, que reducen la calidad formal del documento, sin afectar a su admisibilidad.

Por ello, la oferta obtiene una valoración positiva, pero no superior a las propuestas que presentan una mayor concreción técnica y operativa.

CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.U. presenta una memoria clara, ordenada y coherente con la estructura del PCAP. La oferta demuestra conocimiento del proyecto y contiene un análisis técnico detallado de determinadas unidades, identificando cuestiones relevantes relativas a demoliciones, movimiento de tierras, saneamiento, drenaje, instalaciones, firmes, pavimentos, equipamiento, planificación, rendimientos y programa de trabajo.

Se valora positivamente su revisión de la documentación técnica y la identificación de posibles incertidumbres, contradicciones o deficiencias del proyecto. No obstante, dicha circunstancia se analiza con cautela, porque la detección de riesgos técnicos solo debe recibir plena valoración cuando se acompaña en todos los casos de soluciones cerradas, asumidas y ejecutables dentro del marco del contrato.

En este sentido, parte de la fortaleza de la memoria procede de describir incertidumbres del proyecto, tales como cuestiones relativas a movimiento de tierras, geotecnia, saneamiento, depósitos, drenaje, mediciones o gestión de tierras. Estas observaciones pueden tener incidencia técnica o económica durante la ejecución, por lo que no deben valorarse como una ventaja plena si no se acompañan siempre de una metodología cerrada y asumida por el licitador.

Por ello, aunque la oferta es técnicamente solvente y clara, se modera su puntuación respecto de las propuestas mejor valoradas, al apreciarse que parte de su contenido resulta más descriptivo o crítico que plenamente operativo en términos de ejecución material.

EUROPEA DE INGENIERÍA Y OBRA CIVIL, S.L. presenta una memoria ordenada, clara y técnicamente suficiente, con identificación de fases, condicionantes y planificación general. Se ajusta razonablemente a la estructura exigida por el PCAP y desarrolla los bloques principales: memoria constructiva, programa de trabajo, plan de control de calidad, medios humanos y materiales y medidas ambientales.

Su principal fortaleza se encuentra en el plan de control de calidad, al contemplar controles sobre firmes, drenajes, pavimentos, césped artificial, instalaciones, equipamiento deportivo y trazabilidad documental. También presenta una planificación razonable, con referencia a Gantt, PERT, proveedores, subcontratas y organización temporal.

No obstante, la oferta resulta menos diferencial que otras propuestas. Su análisis crítico del proyecto no alcanza la profundidad de otras memorias, y su desarrollo de medios, metodología, medidas ambientales, rendimientos, control de suministros y disponibilidad efectiva de recursos resulta más general.

Por ello, se considera una propuesta solvente, ordenada y formalmente correcta, pero no especialmente singular ni destacada frente al resto de licitadores.

En consecuencia, la puntuación otorgada al Archivo B es la siguiente:

Licitador	Memoria constructiva 20	Programa de trabajo 10	Plan de control de calidad 2,5	Medios humanos y materiales 2,5	Medidas ambientales 5	Total 40
SOLPAVIFER, S.L.	18,25	8,75	2,15	2,40	4,00	35,55





CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.	16,75	7,80	2,00	2,00	4,10	32,65
SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.U.	16,00	7,25	1,85	1,85	3,55	30,50
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.U.	16,15	7,10	1,85	1,85	3,40	30,35
CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.U.	16,25	7,00	1,85	1,85	3,30	30,25
EUROPEA DE INGENIERÍA Y OBRA CIVIL, S.L.	15,90	7,20	1,80	1,75	3,45	30,10

CUARTO. Apertura de los criterios evaluables automáticamente.

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del Archivo C, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de los licitadores admitidos.

Se hace constar que, al generarse la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las mejoras técnicas y funcionales no quedaron correctamente incorporadas como criterios diferenciados de valoración automática dentro del apartado correspondiente de la plataforma, motivo por el cual el acta generada automáticamente por PLACE no refleja la puntuación específica de dichas mejoras.

No obstante, examinados los Anexos II presentados por los licitadores admitidos, se comprueba que todos ellos ofertan las dos mejoras técnicas y funcionales previstas en el PCAP, consistentes en la mejora del sistema de riego y el suministro e instalación de videomarcador. En consecuencia, la Mesa acuerda incorporar manualmente la valoración de dichas mejoras en la presente acta final, otorgando 5,00 puntos por la mejora del sistema de riego y 5,00 puntos por el suministro e instalación de videomarcador a todos los licitadores admitidos, al haber sido ambas mejoras ofertadas por todos ellos.

QUINTO. Valoración de los criterios evaluables automáticamente.

El PCAP prevé una puntuación máxima de 60 puntos para los criterios evaluables automáticamente, distribuidos de la siguiente forma: oferta económica, hasta 40 puntos; reducción del plazo de ejecución, hasta 5 puntos; ampliación del plazo de garantía, hasta 5 puntos; y mejoras técnicas y funcionales, hasta 10 puntos, distribuidos en 5 puntos por mejora del sistema de riego y 5 puntos por suministro e instalación de videomarcador.

Examinadas las ofertas presentadas, se comprueba que todos los licitadores admitidos ofertan reducción del plazo total de ejecución de la obra en 1 mes y ampliación del plazo de garantía en 1 año adicional sobre el mínimo exigido en el pliego, por lo que procede otorgar a todos ellos 5,00 puntos por reducción de plazo y 5,00 puntos por ampliación de garantía.

Asimismo, conforme se ha indicado anteriormente, al no haberse recogido por error de configuración en PLACE la puntuación de las mejoras técnicas y funcionales, y comprobado que todos los licitadores admitidos ofertan ambas mejoras, se otorgan a todos ellos 10,00 puntos por dicho apartado.

La puntuación del Archivo C queda desglosada de la siguiente forma:

Licitador	Oferta IVA excluido	Oferta económica (40)	Reducción plazo (5)	Ampliación garantía (5)	Mejoras técnicas (10)	Total (60)
SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.U.	946.278,28 €	40,00	5,00	5,00	10,00	60,00
EUROPEA DE INGENIERÍA Y OBRA CIVIL, S.L.	1.072.125,12 €	40,00	5,00	5,00	10,00	60,00





CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.U.	1.120.012,36 €	40,00	5,00	5,00	10,00	60,00
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.U.	1.132.891,55 €	40,00	5,00	5,00	10,00	60,00
SOLPAVIFER, S.L.	1.146.605,50 €	35,10	5,00	5,00	10,00	55,10
CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.	1.153.760,59 €	32,25	5,00	5,00	10,00	52,30

SEXTO. Clasificación final de las ofertas.

Sumadas las puntuaciones obtenidas en el Archivo B y en el Archivo C, la clasificación final de las ofertas queda establecida en los siguientes términos:

Orden	Licitador	Archivo B (40)	Archivo C (60)	Total (100)
1	SOLPAVIFER, S.L.	35,55	55,10	90,65
2	SIECSA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.U.	30,50	60,00	90,50
3	SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.U.	30,35	60,00	90,35
4	CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.U.	30,25	60,00	90,25
5	EUROPEA DE INGENIERÍA Y OBRA CIVIL, S.L.	30,10	60,00	90,10
6	CANNOR OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.	32,65	52,25	84,90

En consecuencia, resulta mejor clasificada la oferta presentada por SOLPAVIFER, S.L., con una puntuación total de 90,65 puntos.

SÉPTIMO. Propuesta de adjudicación.

A la vista de la clasificación final de las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda proponer como adjudicataria del contrato de ejecución de las obras de construcción de un campo de fútbol de hierba artificial y sus instalaciones anexas en Matamorosa, Campoo de Enmedio, expediente 50/2025, a la mercantil SOLPAVIFER, S.L., con CIF B39809835, por haber presentado la oferta que obtiene la mayor puntuación total conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Por ello, se acuerda requerir a SOLPAVIFER, S.L. para que presente la documentación que proceda con carácter previo a la adjudicación, incluida, en su caso, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la constitución de la garantía definitiva por importe equivalente al 5 % del precio de adjudicación, IVA excluido, y demás documentación exigida en el PCAP y en la Ley 9/2017, de 08/11, de Contratos del Sector Público.

La Mesa acuerda proponer como adjudicataria a SOLPAVIFER, S.L., al ser la licitadora que obtiene la mayor puntuación total conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, sin perjuicio de las actuaciones que legalmente procedan en caso de que no pudiera culminarse la adjudicación a su favor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que se extiende la presente acta, en Matamorosa a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA AL MARGEN

